



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 00845 29 DIC 2022 Pág. 1 de 2

**“Por la cual se termina un encargo y se declara una vacante temporal en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”**

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (E)**

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Distrital 101 de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 establece que el empleado con derechos de carrera que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba y si no obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño, deberá regresar al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conservar su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.

Que los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015 establecen que el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba y el empleo del cual es titular se declarará vacante temporalmente mientras dure el período de prueba.

Que mediante Resolución número 160 del 6 de abril de 2022, se encargó al servidor **ÁLVARO ANDRÉS LIZARAZO RIAÑO** en el empleo en vacancia temporal de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 30 de la Dirección Jurídica y Contractual, sin perjuicio de que sea terminado en cualquier momento por resolución motivada o mientras dura la situación administrativa de la servidora pública SANDRA MILENA SANTAFE PATIÑO, titular del empleo.

Que mediante Resolución número 792 del 21 de septiembre 2022, el servidor **ÁLVARO ANDRÉS LIZARAZO RIAÑO**, identificado con la C.C. No. 80.730.543 fue nombrado en periodo de prueba en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 27, de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que mediante comunicación 20225410767361 del 22 de diciembre de 2022, el servidor **ÁLVARO ANDRÉS LIZARAZO RIAÑO**, solicitó se declare la vacancia temporal del empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 24 de la Dirección Jurídica y Contractual** de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el cual ostenta derechos de carrera.

Que en consecuencia, es necesario y procedente declarar la vacancia del empleo del cual es titular el servidor público **ÁLVARO ANDRÉS LIZARAZO RIAÑO** y terminar el encargo realizado mediante Resolución número 160 del 6 de abril de 2022.

Que por lo expuesto,



Resolución N°. 00845 29 DIC 2022 Pág. 2 de 2

**“Por la cual se termina un encargo y se declara una vacante temporal en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Declarar la vacancia temporal del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 24 de la Dirección Jurídica y Contractual** de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia por el término de duración del período de prueba del servidor **ÁLVARO ANDRÉS LIZARAZO RIAÑO**, identificado con la C.C. No. 80.730.543 en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 27**, de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

**Parágrafo.** - El servidor **ÁLVARO ANDRÉS LIZARAZO RIAÑO** una vez tome posesión del empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 27**, de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, deberá allegar copia del Acta de Posesión a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a través de la Dirección de Gestión Humana.

**ARTÍCULO 2.-** Terminar el encargo realizado mediante Resolución número 160 del 6 de abril de 2022 al servidor **ÁLVARO ANDRÉS LIZARAZO RIAÑO** en el empleo en vacancia temporal de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 30** de la Dirección Jurídica y Contractual, a **partir del inicio de la vacancia temporal del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 24 de la Dirección Jurídica y Contractual** de que trata el artículo primero de esta resolución.

**ARTÍCULO 3.-** Comunicar el contenido de la presente Resolución al servidor público a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría, informándole que al finalizar el respectivo período de prueba si la calificación es satisfactoria, deberá solicitar la declaratoria de vacancia definitiva adjuntando la respectiva evaluación en firme. En el evento de ser insatisfactoria deberá reasumir inmediatamente su empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 24** para no incurrir en abandono del cargo.

**ARTÍCULO 4.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**29 DIC 2022**

**REINALDO RUIZ SOLÓRZANO**

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (E) *RS*

Proyectó: Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana *JAV*  
Revisó: Vilma Patricia Ferreira Lugo – Directora de Gestión Humana *VP*